

**EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 -----**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 2° FRACCIÓN IV, 3° FRACCIÓN III, 5° FRACCIÓN VIII Y FRACCIÓN IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACIÓN NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.-----**

<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 259/2017.                  JUICIO: SUCESARIO INTESTAMENTARIO.                  NOTIFICO A LAS PARTES:                  ACTOR: MARIA SEBASTIANA MINERVA RAMOS MENDOZA.                  A BIENES DE: TERESA ANITA MENDOZA SANCHEZY/O TERESA MENDOZA SANCHEZ Y/O TERESA MENDOZA DE RAMOS Y/O TERESA MENDOZA.</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO.EN EFECTO, TENEMOS QUE LA RECURRENTE, SOLICITA LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ALUDIENDO QUE EN EL CONSIDERANDO SEXTO PÁRRAFOS QUINTO Y DECIMO SEGUNDO SE ASENTÓ EL NOMBRE ERRÓNEO DE TERESA RAMOS ARROYO. UNICO. RESULTÓ PROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN HECHA VALER POR LA PARTE ACTORA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 845/2022.                  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.                  NOTIFICO A LAS PARTES:                  ACTOR: FERNANDO PÉREZ INTURBIDE.                  A BIENES DE: MARÍA ALICIA BALLINAS JIMÉNEZ Y/O ALICIA BALLINAS JIMÉNEZ Y/O ALICIA BALLINES JIMÉNEZ Y/O BALLINES DE PÉREZ.</p>	<p>AUTO A 09 NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS Y DE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE LOS PRIMEROS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS IMPORTE Y LA SEGUNDA LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 897/2020.                  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.                  NOTIFICO A LAS PARTES:                  ACTOR: ARACELI, GRACIAELA, JOSE CRESCENCIO DE APELLIDOS REYNOSO PÉREZ Y SENORINA PÉREZ BENDITO Y/O SENORINA PÉREZ Y/O CENORINA PÉREZ Y/O CENORINA GLORIA PÉREZ BENDITO Y/O SENORINA PÉREZ REYNOSO Y/O MARIA GLORIA PÉREZ BENDITO.                  A BIENES DE: RODOLFO SALOMON REYNOSO RUIZ Y/O SALOMON REYNOSO RUIZ.</p>	<p>AUTO A 18 DE OCTUBRE DE 2022, SE ACUERDA: EXPÍDANSE A SU COSTA Y POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, COPIAS CERTIFICADAS POR TRIPPLICADO DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS A LA PARTE INTERESADA, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA EN UN HORARIO DE DIEZ A DOCE HORAS, PREVIO PAGO DE DERECHOS E IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE RAZÓN QUE QUEDE ASENTADA EN AUTOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1113/2022.                  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.                  NOTIFICO A LAS PARTES:                  ACTOR: ARNULFO ROJAS Y/O ARNULFO ROJAS SANCHEZ Y NORBERTO GUILLERMO ROJAS Y/O NORBERTO GUILLERMO ROJAS SANCHEZ.                  A BIENES DE: TIMOTEO ROJAS Y/O TIMOTEO ROJAS VAZQUEZ, MARIA MARGARITA TELLEZ Y/O MARÍA MARGARITA TELLEZ RODRIGUEZ, JUAN ROJAS Y/O JUAN ROJAS TELLEZ Y MARTA SANCHEZ CRUZ.</p>	<p>AUTO A 11 NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE TIENE AL PROMOVENTE, EXHIBIENDO A ESTA AUTORIDAD, LA PÁGINA DE PERIÓDICO DONDE CONSTA LA PUBLICACIÓN DE UN EDICTO EN EL DIARIO "INTOLERANCIA" DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD, MISMO QUE SE MANDA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 473/2021.                  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.                  NOTIFICO A LAS PARTES:                  ACTOR: MARÍA MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO, HERMILIA GARCÍA ZAMBRANO, JUAN GARCÍA ZAMBRANO Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE RESUELVE: PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ FÉLIX ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ O ANTONIO</p>

<p>A BIENES DE: FELIX ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ Y/O ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.</p>	<p>GARCÍA GONZÁLEZ DENUNCIADO POR MARÍA MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ALDUCÍN O MAURA ZAMBRANO DE GARCÍA, HERMILA GARCÍA ZAMBRANO, JUAN GARCÍA ZAMBRANO, SERGIO GARCÍA ZAMBRANO, SAMUEL GARCÍA ZAMBRANO, RAFAEL GARCÍA ZAMBRANO Y MANUEL GARCÍA ZAMBRANO.</p> <p>SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE FÉLIX ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ O ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ A MARÍA MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ALDUCÍN O MAURA ZAMBRANO DE GARCÍA, SAMUEL GARCÍA ZAMBRANO Y RAFAEL GARCÍA ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA HERENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN.</p> <p>TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVA A MARÍA MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ZAMBRANO O MAURA ZAMBRANO ALDUCÍN O MAURA ZAMBRANO DE GARCÍA, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES EN QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.</p> <p>CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR LA HEREDERA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1647/2019.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: RENATA LETICIA SÁNCHEZ MAXIMILIANO.          A BIENES DE: ROBERTO RUGERIO GUERRERO.</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE RESUELVE:          PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ ROBERTO RUGERIO GUERRERO, DENUNCIADO POR RENATA LETICIA SÁNCHEZ MAXIMILIANO, SANTIAGO RUGERIO SÁNCHEZ Y LA MENOR DE EDAD CON IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES M.R.R.S., REPRESENTADA POR SU TUTORA JUANA LETICIA RUGERIO GUERRERO. SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE ROBERTO RUGERIO GUERRERO A RENATA LETICIA SÁNCHEZ MAXIMILIANO, SANTIAGO RUGERIO SÁNCHEZ Y LA MENOR DE EDAD CON IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES M.R.R.S., LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS RESTANTES COMO DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA HERENCIA, ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA POR SU TUTORA JUANA LETICIA RUGERIO GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN.</p>

	<p>TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVA A RENATA LETICIA SÁNCHEZ MAXIMILIANO, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.</p> <p>CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR LOS HEREDEROS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 365/2018.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSÉ PEDRO SÁNCHEZ ROJAS.  A BIENES DE: CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE EXHIBIENDO UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO “EL SOL DE PUEBLA”, QUE CONTIENE UN EDICTO PUBLICADO EN FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; EN LOS CUALES SE ORDENA EMPLAZAR A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, MISMOS QUE SE MANDAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 25/2019.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MARTA MATILDE MORALES CHÁVEZ, MARÍA EUGENIA MORALES CHÁVEZ.  A BIENES DE: ELIGIO MORALES LORANCA Y/O ELIGIO MORALES Y JOSEFINA CHÁVEZ LORANCA Y/O JOSEFINA CHÁVEZ.</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE AL JUEZ DE TECAMACHALCO, PUEBLA, REMITIENDO EL OFICIO DE CUENTA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 25/2019, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, EL CUAL SE MANDA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO CON LA LLEGADA DE DICHO OFICIO, DESE VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1257/2022.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JUAN JOSÉ CANIZO ROSAS Y JOSÉ BENJAMÍN CANIZO ROSAS.  A BIENES DE: JOSÉ MRGARITO CANIZO ROSAS Y/O MARGARITO CANIZO ROSAS Y/O JOSÉ CANIZO ROSAS.</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. SE TIENE AL DIRECTOR DEL ARCHIVO DE NOTARIAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD EN TÉRMINOS QUE DEL OFICIO DE CUENTA SE DESPRENDEN Y CON SU CONTENIDO, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE DENUNCIANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO O INTERÉS LEGAL CORRESPONDA.</p> <p>SEGUNDO. POR LO QUE HACE AL ESCRITO DE CUENTA, DÍGASE AL OCURSANTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 776 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 909/2021.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: ELFEGO CORONA RODRÍGUEZ, PAULA CORONA RODRÍGUEZ, ISABEL CORONA RODRÍGUEZ Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE LAS PARTES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO NO RECURRIERON LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO ESTADO,</p>

<p>A BIENS DE: OCTAVIO CORONA SÁNCHEZ</p>	<p>PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. FINALMENTE, COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE EXPÍDANSE A SU COSTA Y POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, COPIAS CERTIFICADAS POR DUPLICADO DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS A LA PARTE INTERESADA, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA EN UN HORARIO DE DIEZ A DOCE HORAS, PREVIO PAGO DE DERECHOS E IDENTIFICACIÓN Y TOMA DE RAZÓN QUE QUEDE ASENTADA EN AUTOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1399/2021.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: SALVADOR Y ALEJANDRO DE APELLIDOS SOMBRERERO GARCÍA.          A BIENES DE: MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA RAMOS Y/O CONCEPCIÓN GARCÍA RAMOS.</p>	<p>AUTO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: DÍGASE AL PROMOVENTE QUE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE ACORDAR SU ESCRITO DE CUENTA, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS ACREDITE SU DICHO CON PRINCIPIO DE PRUEBA, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, NO SE LE DARÁ CURSO A SI ESCRITO DE CUENTA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 479/2021.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: JOSÉ JUVENTINO DE LOS SANTOS TLAXCALA.          A BIENES DE: EDUARDO DE LOS SANTOS TORRES.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE LAS PARTES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO NO RECURRIERON LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN CUANTO A SU SEGUNDA PETICIÓN, DÍGASE AL OCURSANTE QUE DEBERÁ COMPARECER EL ALBACEA DEFINITIVO NOMBRADO EN AUTOS JOSÉ JUVENTINO DE LOS SANTOS TLAXCALA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, PREVIA CITA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 953/2021.          JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: JAVIER MELLADO LEDO, MAYRA KARINA Y YANELI DE APELLIDOS MELLADO ZAYAS.          A BIENES DE: CARMEN ARACELI ZAYAS BÁEZ.</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. TÉNGASE AL OCURSANTE EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO, EXHIBIENDO UN EJEMPLARE DEL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", QUE CONTIENE UN EDICTO PUBLICADO EL DÍA VEINTICATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZAR A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, EL QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CUANTO AL SEGUNDO DE LOS ESCRITOS DEL PROMOVENTE DOMINGO CESATTI GARCÍA, COMO LO SOLICITA, SE TIENE A BIEN HACER LA ACLARACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN CUANTO AL NÚMERO DE PROMOVENTES EN SU CALIDAD DE HIJAS, YA QUE EN DICHO PUNTO SE DIJO: "...TRES RESTANTES EN SU CALIDAD DE HIJAS...", SIENDO ESTO INCORRECTO YA QUE LO CORRECTO ES: "DOS RESTANTES EN SU CALIDAD DE HIJAS", LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, SIENDO ESTE AUTO COMPLEMENTO AL AUTO DE RADICACIÓN ANTES ALUDIDO. SEGUNDO. DEL MISMO MODO, TÉNGASE AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA</p>

	<p>CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE PUEBLA, COMUNICANDO LO QUE DEL OFICIO DE CUENTA SE DESPRENDE Y CON SU CONTENIDO SE ORDENA DAR VISTA A LOS INTERESADOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS LEGAL CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1185/2021.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: BENITO MARTÍNEZ LEDO.  A BIENES DE: MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO Y/O MARÍA DEL CARMEN GASPAR Y/O CARMEN GASPAR ESCOBEDO Y/O MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO DE MARTÍNEZ.</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE RESUELVE:  PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO O MARÍA DEL CARMEN GASPAR O MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO DE MARTÍNEZ O CARMEN GASPAR ESCOBEDO, DENUNCIADO POR BENITO MARTÍNEZ O BENITO MARTÍNEZ LEDO O JOSÉ BENITO MARTÍNEZ LEDO O VENITO MARTÍNEZ LEDO, CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GASPAR Y BENITA MARTÍNEZ GASPAR.  SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO O MARÍA DEL CARMEN GASPAR O MARÍA DEL CARMEN GASPAR ESCOBEDO DE MARTÍNEZ O CARMEN GASPAR ESCOBEDO A BENITO MARTÍNEZ O BENITO MARTÍNEZ LEDO O JOSÉ BENITO MARTÍNEZ LEDO O VENITO MARTÍNEZ LEDO, CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GASPAR, BENITA MARTÍNEZ GASPAR Y MANUEL MARTÍNEZ GASPAR, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE LA HERENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE. TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A BENITO MARTÍNEZ O BENITO MARTÍNEZ LEDO O JOSÉ BENITO MARTÍNEZ LEDO O VENITO MARTÍNEZ LEDO, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.  CUARTO. SE APRUEBA LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS FORMULADOS POR EL HEREDERO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 861/2019.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: REYNALDA QUIROZ ESPINOZA, ADA VERÓNICA GRACIA CAMARILLO, VICENTE FERMIN REYES CAMPOS, ARTURO Y ENRIQUE DE APELLIDOS REYES QUIROZ.  A BIENES DE: CARLOS REYEZ QUIROZ Y/O CARLOS REYES QUIROZ.</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE RESUELVE:  PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ CARLOS REYEZ QUIROZ O CARLOS REYES QUIROZ, DENUNCIADO POR A REYNALDA QUIROZ ESPINOZA, ADA VERÓNICA GRACIA CAMARILLO, VICENTE FERMÍN REYES CAMPOS, ARTURO REYES QUIROZ Y ENRIQUE REYES QUIROZ.  SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICA</p>

	<p>Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE CARLOS REYEZ QUIROZ O CARLOS REYES QUIROZ A REYNALDA QUIROZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE. TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVA A REYNALDA QUIROZ ESPINOZA, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES EN QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.</p> <p>CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR LA HEREDERA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 441/2021.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ NAVAY/O MARÍA DE LO ÁNGELES LÓPEZ DE CARCAMO, CRISTOBAL CARCAMO LÓPEZ, ALEJANDRO CARCAMO LÓPEZ Y OTROS.  A BIENES DE: CRISTOBAL CARCAMO REYES Y/O CRISTOBAL CARCAMO.</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE RESUELVE: UNICO. SE DECLARA IMPROCEDENTE EL PROYECTO DE PARTICIÓN DE HERENCIA PLANTEADO POR LA ALBACEA DEFINITIVA MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ NAVA O MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ DE CARCAMO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 403/2022.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: LEONILA, JOSÉ PEDRO, MOISES, ALBERTO Y OBDULIA DE APELLIDOS LUNA FLORES.  A BIENES DE: CARMEN FLORES PÉREZ Y/O CARMEN FLORES Y/O CARMEN FLORES DE LUNA.</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE EXHIBIENDO UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", QUE CONTIENE UN EDICTO PUBLICADO EN FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMOS QUE SE MANDAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 359/2022.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: RAFAEL BONILLA LUNA Y ROBERTA LUNA FLORES Y/O ROBERTA LUNA.  A BIENES DE: RAFAEL BONILLA VERA.</p>	<p>AUTO A 31 DE OCTUBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA VISTA DEL CIUDADANO JUEZ A FIN DE QUE SE SIRVA DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 801/2015-INCIDENTE.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSÉ TIMOTEO ROJAS PAULINO.  A BIENES DE: PASCUAL ROJAS TÉLLEZ Y SEBASTIANA PAULINO HERNÁNDEZ.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE A LOS PROMOVENTE DE MÉRITO, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN Y EN ATENCIÓN A LAS MISMAS, SE PROCEDE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL, EN LA QUE SE DESAHOGARAN LAS PRUEBAS QUE ASÍ AMERITEN Y ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 495/2022.  JUIICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JOSEFINA FLORES AGUILAR, HÉCTOR, IRMA, MARICELA, FABIO, WILFRIDO, ANEL, NANCY, RUBICELIA Y ELAYN DE APELLIDOS COBA FLORES.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS Y DE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE LOS PRIMEROS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E</p>

<p>A BIENES DE: MELITON JAVIER COBA VARGAS Y/O JAVIER COBA VARGAS.</p>	<p>INTERÉS IMPORTE Y LA SEGUNDA LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 193/2019.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: EMMA DE LA ROSA FLORES Y/O EMMA DE LA ROSA DE AGUILAR.  A BIENES DE: PASCUAL AGUILAR RAMÍREZ.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE A LA PROMOVENTE FRANCISCO JIMENEZ CEREZO, ABOGADO PATRONO, FORMULANDO AMPLIACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, EN TÉRMINOS QUE DE SU ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDEN, EN CONSECUENCIA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA SE ORDENA DAR VISTA A LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE CINCO DIAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1007/2021.  JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: NIVARDA GLORIA VILLALVA CASTILLO, MIOSES VILLALBA CASTILLO Y PROCORRO BULMARO VILLALVA CASTILLO.  A BIENES DE: REY LEOBARDO GONZÁLEZ MONTIEL.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITAN SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE, PARA QUE REALICE EL TIRAJE DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHO AUTO A LA NOTARIA, COMPAREZCA A FIRMAR DICHA ESCRITURA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LO FIRMARA EL CIUDADANO JUEZ.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 315/2005.  JUICIO: DIVORCIO NECESARIO Y ALIMENTOS.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: SOCORRO SÁNCHEZ FLORES.  DEMANDADO: JOB CHICO SÁNCHEZ.</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, A EFECTO DE QUE INSCRIBA EL EMBARGO RESPECTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO JOB CHICO SÁNCHEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE TEPEACA, PUEBLA, ADJUNTÁNDOLE AL EFECTO LOS INSERTOS NECESARIOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 931/2022.  JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: SANDRA ELIZABETH GÓMEZ GONZÁLEZ.  DEMANDADO: LUIS ALBERTO RAMÍREZ OREGÓN.</p>	<p>AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 373/2022.  JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JAIME GONZAGA VÁZQUEZ.  DEMANDADO: ELIZABETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ.</p>	<p>AUTO A 19 DE OCTUBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA PARTE DEMANDADA ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ, SIN QUE HAYA DADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SE LE TIENE POR CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN EN LA TABLA DE ÉSTE HONORABLE JUZGADO. EN CONSECUENCIA, Y POR SER PROCEDENTE, SE ORDENA TURNAR LOS</p>

	PRESENTES AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ A FIN DE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1099/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: PAOLOA ZURITA ORTEGA. DEMANDADO: CARLOS ANDRÉS RICAÑO PÉREZ.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1091/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ROBERTO MILÁN CASTILLO. DEMANDADO: ARACELI TOLEDO PERAZA.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1097/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: GUADALUPE RAMÍREZ HUERTA. DEMANDADO: RAÚL LUCAS GÓMEZ.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1089/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: LETICIA SERRANO BENAVIDES. DEMANDADO: ULDARICO FRAUSTO ARELLANO.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1095/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ. DEMANDADO: FERMIN CRESPO PALOMARES.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1101/2022. JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSÉ MANUEL MOLINA GUILLEN. DEMANDADO: TERESA MANDUJANO GAMIÑO.	AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE LAS NINGUNA DE LAS PARTES NO RECURRIÓ EN TIEMPO Y FORMA LEGAL, LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 407/2018. JUICIO: RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: SILVIA TÉLLEZ GUTIÉRREZ. DEMANDADO: JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA.	AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: TÉNGASE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO DEL MARÍA ANTONIA GUTIÉRREZ, EL QUE SE INDICA EN EL ESCRITO DE CUENTA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA TURNAR LOS PRESENTES AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARIA ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES NONES ADSCRITA A ESTE JUZGADO, PROCEDA EMPLAZAR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL



	O ALBACEA, PARA QUE EN TÉRMINO E TRES DÍAS CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga.
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1359/2011.          JUICIO: ALIMENTOS.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: MARGARITA ROJAS SÁNCHEZ.          DEMANDADO: FRANCISCO CARVAJAL CARVAJAL.</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE TIENE AL PROMOVENTE EXHIBIENDO A ESTA AUTORIDAD FICHA DE DEPÓSITO Y QUE SEGÚN SU DICHO CORRESPONDE AL PAGO DE ALIMENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A FAVOR DE LAS MENORES DE IDENTIDAD RESERVADA DE NOMBRE CON INICIALES F.L.C.R., J.C.R. Y, E.U.C.R., REPRESENTADOS POR SU PROGENITORA MARGARITA ROJAS SÁNCHEZ, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, EN CONSECUENCIA, CON LA CANTIDAD EXHIBIDA, SE ORDENA DAR VISTA A MARGARITA ROJAS SÁNCHEZ, POR SU REPRESENTACIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga Y EN CUANTO A LA FICHA DE DEPÓSITO REMÍTANSE A LA SUPERIORIDAD PARA LA GUARDA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; ORDENÁNDOSE, TURNAR LOS AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARÍA DE LA ADSCRIPCIÓN, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE MARGARITA ROJAS SÁNCHEZ Y PROCEDA A NOTIFICARLE EL PRESENTE AUTO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LEY.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1043/2014.          JUICIO: REIVINDICATORIO.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: MARÍA ELENA HERNÁNDEZ CARRETO.          DEMANDADO: SUSANA DOLORES HERNÁNDEZ.</p>	<p>AUTO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: I. COMO LO SOLICITA EL ABOGADO PATRONO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, ASÍ COMO LO PERMITEN Y ATENDIENDO A QUE DENTRO DEL EXPEDIENTILLO DEL AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE GARANTÍAS MARCADO CON EL NÚMERO 1336/2019 FUE SOBRESEÍDO, PROMOVIDO POR AURELIO VELEZ CIRILO, CONTRA ACTOS QUE RECLAMÓ DE ÉSTE JUZGADO Y DILIGENCIARIA ADSCRITA AL MISMO, CONSISTENTE EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO LLEVADO A CABO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO; POR LO QUE, BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS Y EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, ASÍ COMO SEA REQUERIDO A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DIERAN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, ESTO ES, HICIERAN ENTREGA DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO A LA PARTE ACTORA, SIN QUE CONSTE EN AUTOS QUE HAYAN DADO CUMPLIMIENTO A ELLO, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA CIUDADANA DILIGENCIARIA DE LA ADSCRIPCIÓN Y REQUIERA EN ESE ACTO A SUSANA DOLORES HERNANDEZ Y JOSÉ VELEZ VARGAS, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA HAGAN ENTREGA DE DICHO INMUEBLE CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ A SU LANZAMIENTO Y DESALOJO DEL</p>

	<p>REFERIDO INMUEBLE, CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.</p> <p>II. CONSECUENTEMENTE DE LO ANTERIOR, Y COMO LO SOLICITA EL ABOGADO PATRONO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL COMANDANTE JOEL ROSAS TREJO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE TEPEACA, PUEBLA., A FIN DE QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO SE SIRVA PRESTAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS A SU MANDO, PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ORDENADA POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL JUDICIAL ACTUANTE.</p> <p>II. CONSECUENTEMENTE DE LO ANTERIOR, Y COMO LO SOLICITA EL ABOGADO PATRONO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO TANTO AL COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA., COMO AL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÈ CHIAPA, PUEBLA., A FIN DE QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO SE SIRVA PRESTAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS A SU MANDO, PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL PRESENTE AUTO, CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL JUDICIAL ACTUANTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1775/2017 Y RECURSO. JUICIO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN REGISTRAL POR SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTO. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOVITA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. DEMANDADO: MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. EN CUANTO AL ESCRITO PRESENTADO A ESTE JUZGADO EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DÍGASE AL OCURSANTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. EN RELACIÓN AL SEGUNDO ESCRITO DEL PROMOVENTE, TÉNGASELE HACIENDO LAS MANIFESTACIONES POR LAS QUE INFORMA SU IMPOSIBILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR AUTO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Y CON EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE CUENTA, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS LEGAL CONVenga.</p> <p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADO AL OCURSANTE EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN CONSECUENCIA, SE ADMITE DICHO RECURSO SIN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASIMISMO SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE CONTRARIA, PARA QUE DENTRO EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE</p>

	<p>AUTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS LEGAL CORRESPONDA. HECHO LO ANTERIOR HAYA O NO CONTESTADO LA PARTE CONTRARIA, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE TURNARÁN LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/2017.          JUICIO: DE NULIDAD DE JUICIO DE USUCAPIÓN.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: JAVIER BARRANCO MORALES.          DEMANDADO: NATIVIDAD PABLO ORTEGA, ELOY PABLO EVANGELISTA Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, TÚRNESE LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ A FIN DE DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE LEGALMENTE CORRESPONDA. POR LO QUE HACE AL OCURSO DE ELOY PABLO EVANGELISTA, DÍGASE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN TODA VEZ QUE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO YA SE HA CITADO A SENTENCIA, TAL Y COMO LO PROVEE EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCEDIMENTAL INVOCADO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 239/2022.          JUICIO: USUCAPIÓN.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: TEODORA MARÍA ELENA ALAMEDA RIVERA Y/O MARÍA ELENA ALAMEDA RIVERA.          DEMANDADO: JOSÉ GASPAR SERGIO ALONSO SÁNCHEZ Y/O SERGIO ALONSO SÁNCHEZ Y MARÍA VICTORIA CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS Y/O CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS.</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE HA FENECIDO EL TÉRMINO PARA QUE LA PARTE DEMANDADA JOSÉ GASPAR SERGIO ALONSO SÁNCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERGIO ALONSO SÁNCHEZ; MARÍA VÍCTORIA CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS Y/O EN CONTRA DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTE Y EN CONTRA DE QUIEN SE CREA CON DERECHO, DIERA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SIN QUE HAYA DADO CONTESTACIÓN A LA MISMA, SE LE TIENE POR PERDIDO SUS DERECHOS Y CONTESTADA LA MISMA EN SENTIDO NEGATIVO, POR LO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁ POR LISTA. POR OTRO LADO, Y TODA VEZ QUE SE HAN CONCLUIDO LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE PROCEDE A PROVEER SOBRE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, CON CITACIÓN DE LA CONTRARIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: I.- LA PARTE ACTORA. TEODORA MARÍA ELENA ALAMEDA RIVERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ELENA ALAMEDA RIVERA. OFRECIÓ COMO PRUEBAS DE SU PARTE LAS SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE ADMITE LA DECLARACIÓN DE HECHOS PROPIOS Y AJENOS.</li> <li>2. SE ADMITE LA TESTIMONIAL.</li> <li>3. SE ADMITE LA DOCUMENTAL PÚBLICA.</li> <li>4. SE ADMITE LA DOCUMENTAL PÚBLICA.</li> <li>5. SE ADMITE LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES.</li> <li>6. SE ADMITE LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.</li> </ol> <p>JOSÉ GASPAR SERGIO ALONSO SÁNCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERGIO ALONSO SÁNCHEZ; MARÍA VÍCTORIA CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN LÓPEZ ROJAS Y/O EN CONTRA DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTE Y EN CONTRA DE QUIEN SE CREA CON</p>

	<p>DERECHO. NO OFRECIERON PRUEBAS AL NO COMPARECER A JUICIO. SEGUNDO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA LA SENTENCIA, EN EL QUE DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES, SUS ABOGADOS, TESTIGOS, Y DEMÁS PERSONAS QUE DISPOSICIÓN DE LEY DEBAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y A SATISFACCIÓN PLENA DE ESTE JUZGADO, REQUIRIÉNDOLOS PARA QUE EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA EXHIBAN ORIGINAL Y FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE LOS IDENTIFIQUE, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER PUNTUALMENTE AL INICIO DE LA AUDIENCIA BAJO NINGÚN PRETEXTO PODRÁN PARTICIPAR EN LA MISMA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1103/2022.  JUICIO: USUCAPIÓN.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: TAIDE JIMÉNEZ TORRES.  DEMANDADO: CELERINO MATIAS SUÁREZ RODRÍGUEZ, MAGDALENA VELAZQUEZ BENITEZ Y OTROS.</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: DÍGASE AL OCURSANTE OSCAR ERIC GARFIAS GONZALEZ, QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO DE CUENTA, AÚN SE ENCUENTRA CORRIENDO EL TERMINO CONCEDIDO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 549/2015.  JUICIO: USUCAPIÓN.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: SOFÍA FLORES ANDRADE.  DEMANDADO: GREGORIO VILLARAUZ FLORES.</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDO LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga. POR LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO DE SOFÍA FLORES ANDRADE, SE PROCEDE ACORDAR EL MISMO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TÉNGASE A LA PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, EL QUE SE INDICA EN EL OCURSO DE CUENTA; ORDENÁNDOSE GLOSAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA EL EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO DE SOFÍA FLORES ANDRADE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 67/2022.  JUICIO: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.  NOTIFICO A LAS PARTES:  ACTOR: JORGE CASAS GUADARRAMA.  DEMANDADO: ANGELINA ALLON LEYVA.</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. TÉNGASE A LA AUTORIDAD OFICIANTE DEVOLVIENDO A ESTA AUTORIDAD LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO O INTERÉS LEGAL CORRESPONDA. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO, Y HAGA EL TIRAJE DE LA ESCRITURA PUBLICA, TODA VEZ QUE LA PARTE</p>

	<p>DEMANDADA NO COMPARECIÓ SE ORDENA HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS, POR LO QUE EL CIUDADANO JUEZ FIRMARA EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 233/2018.          JUICIO: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: JESÚS ISAAC RAMOS JIMÉNEZ.          DEMANDADO: SOFIA GUEVARA ROJAS Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA.</p>	<p>AUTO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: PRIMERO. SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS MEDIANTE ATENTO OFICIO A LA NOTARIA PÚBLICA TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, A FIN DE QUE REALICE EL TIRAJE DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, Y TODA VEZ, QUE EL DEMANDADO NO COMPARECIÓ, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; POR LO QUE EL CIUDADANO JUEZ FIRMARA EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO Y DE NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO, ADJUNTÁNDOLE AL EFECTO DE LOS INSERTOS NECESARIOS.</p> <p>SEGUNDO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE HACE SABER A LA PARTE PROMOVENTE, QUE LA COMUNICACIÓN DE MÉRITO QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA COMISARÍA DE ÉSTE JUZGADO, PARA HACERLO LLEGAR A SU DESTINO, POR EL TERMINO DE TRES DÍAS LEGALMENTE COMPUTADOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CONCURRIR A RECOGER DICHA COMUNICACIÓN O RECIBIÉNDOLO, NO EXHIBIERA EL ACUSE DE RECIBO EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU COMPARECENCIA, EL MISMO SERÁ CANCELADO. ASÍ MISMO, SE OTORGA PLENITUD JURISDICCIONAL, DISPONIENDO DE CUALQUIER MEDIO DE APREMIO, ACUERDO DE PROMOCIONES Y LA PRÁCTICA DE CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LO SOLICITADO, DEBIENDO DEVOLVER DIRECTAMENTE EL EXHORTO UNA VEZ CUMPLIENDO O EXPRESANDO LAS RAZONES QUE TUVO PARA NO HACERLO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1677/2022.          JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.          NOTIFICO A LAS PARTES:          ACTOR: JESÚS MIGUEL MENDOZA TRUJILLO.          DEMANDADO: MANUEL BAUTISTA PONCE.</p>	<p>AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: DÍGASE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE NO HAY COPIA SIMPLE O FOTOSTÁTICA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS Y SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA QUE SE PRETENDE, POR LO QUE UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PONE A</p>

	DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA, LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS CON LA DENUNCIA, SEÑALÁNDOSE PARA SU ENTREGA CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBIL DE OFICINA, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RAZÓN QUE QUEDE EN AUTOS.
NÚMERO DE EXHORTO: 577/2022. JUICIO: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ULVIA FLORES BENITEZ. DEMANDADO: FELICIANO TORIJA MARTÍNEZ Y JULIA ESCALANTE GALLARDO.	AUTO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD EXHORTANTE, SE INSTRUYE AL COMISARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL PARA QUE MEDIANTE EL OFICIO QUE SE ADJUNTA, REMÍTANSE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 5/2022 A LA NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, PARA EL TIRAJE, TITULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, HECHO QUE SE SEA LO ANTERIOR DEVUÉLVASE AL JUZGADO DE SU ORIGEN POR LOS CONDUCTOS QUE LLEGÓ.
NÚMERO DE DESPACHO: 245/2022. JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: DULCE GALLARDO CRUZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. DEMANDADO: AGROFERTIL DE VILLANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROMÁN JUÁREZ RUÍZ Y LUISA ABREGO DE LA LUZ.	AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE ACUERDA: COMO LO SOLICITA LA AUTORIDAD FEDERAL, Y EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESE JUZGADO, SE INSTRUYE A LA DILIGENCIARÍA ADSCRITA A ESTE JUZGADO PARA QUE EN COMPAÑÍA DE LA ACTORA SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS AGROFERTIL DE VILLANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROMÁN JUÁREZ RUIZ Y LUISA ABREGO DE LA LUZ, EN EL DOMICILIO PROPORCIONADA EN EL DESPACHO DE CUENTA Y SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN LOS AUTOS DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DOS DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y EL DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DILIGENCIARÍA DE LA ADSCRIPCIÓN PARA QUE REALICE EL EMPLAZAMIENTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL DIVERSO 1,392 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEÑALÁNDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DEBIÉNDOSE MEDIANTE OFICIO COMUNICAR AL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES, EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE LO HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA ACTORA, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ SE ENCUENTRE EN APTITUD DE ASISTIR A DICHAS ENCOMIENDAS. ASIMISMO, CON LA FACULTAD CONCEDIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL OFICIANTE, SE ORDENA TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y REALIZAR TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR LA DEBIDA DILIGENCIACIÓN DEL PRESENTE DESPACHO, Y EN GENERAL PARA PROVEER TODO TIPO DE PROMOCIONES TENDENTES AL EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LA DEMANDADA. HECHO LO ANTERIOR, SIN NECESIDAD DE NUEVO

	PROVEÍDO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADA DE LOS EXPEDIENTES CON TERMINACIÓN NON DE ESTE JUZGADO, PARA QUE MEDIANTE EL OFICIO DE ESTILO RESPECTIVO DEVUELVA DE FORMA INMEDIATA EL PRESENTE DESPACHO A SU LUGAR DE ORIGEN POR EL MISMO CONDUCTO DE SU LLEGADA. ORDENÁNDOSE ACUSAR DE RECIBO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A LOS QUE HAYA LUGAR.
--	---

**C. DILIGENCIARIA IMPAR.  
LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.  
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEPEACA, PUEBLA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

LA SUSCRITA DILIGENCIARIA HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 Y 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA VEINTIOCHO DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, RETIRO LA PRESENTE LISTA DE LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.